



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO N° 1241-22

EXPEDIENTE N° 6616/21

Salta, 22 DIC 2022

VISTO: El pedido efectuado por las alumnas Sofía Macarena PUENTES, D.N.I. N° 42.379.928 y Ornella Nahir KOLMAN, D.N.I. N° 42.502.765, mediante el cual solicitan reconocimiento de la asignatura Optativa (Historia Económica) aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de esta Universidad, por la asignatura Historia Económica y Social, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 38 y 40 del expediente de referencia, consta que las alumnas Sofía Macarena PUENTES y Ornella Nahir KOLMAN, aprobaron la asignatura Optativa (Historia Económica) en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Esp. Liliana Susana HURTADO ROSALES, Docente a cargo de la asignatura Historia Económica, a fojas 41 y 42 aconseja otorgar reconocimiento total por la asignatura Historia Económica y Social, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 46, mediante despacho N° 453/2022, el informe de la docente antes mencionada.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR reconocimiento total de la asignatura Optativa (Historia Económica) aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales dependiente de esta Universidad, por la asignatura Historia Económica y Social, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, a las alumnas que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta

1241-22



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

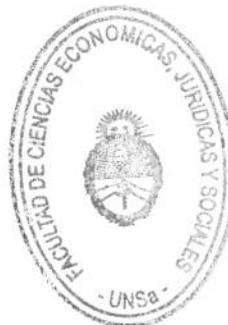
Alumnas	DNI	Actividad	Nota	Fecha	Detalle
Sofía Macarena PUNTES	42.379.928	Optativa (Historia Económica)	8 (ocho)	26/07/22	ECO-Prom-000000075, folio 180 (no registra aplazos)
Ornella Nahir KOLMAN	42.502.765	Optativa (Historia Económica)	9 (nueve)	06/08/21	libro 10F, folio 1, acta 0113, (no registra aplazos)

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de la actividad indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS 128/21.

ARTICULO 3º.- HÁGASE saber a las alumnas Sofía Macarena PUNTES y Ornella Nahir KOLMAN , a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa